



"MEJORAMIENTO CIERRO PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL"

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS, LLAMADO LICITACION PUBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISION DE EVALUACION.-

DECRETO N° 40 /

QUILLON, 24 ENERO DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
1. Ficha FRIL y proyecto denominado **"Mejoramiento Cierro Perimetral Cementerio Municipal"**.
2. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 22 de diciembre del 2010, para la Ejecución de Proyecto **"Cierro Perimetral Cementerio Municipal"**.
3. La Resolución Exenta N° 2440 de fecha 22 de diciembre de 2010, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
4. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto **"Cierro Perimetral Cementerio Municipal"**.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución de Proyecto **"Cierro Perimetral Cementerio Municipal"**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 22.12.2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2440 de fecha 22.12.2010.
2. **LLAMASE** a Licitación Pública los proyectos **"Cierro Perimetral Cementerio Municipal"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Cierro Perimetral Cementerio Municipal**".
4. **NOMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
 - ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**.
5. La Comisión indicadas en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/MHM/NVS/anh.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.